

ACTA ORDINARIA N° 14-09

Acta número catorce – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinte de Abril del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

María Cristina Gómez Baltodano

SINDICO y PRESIDE

Vicente Falcón Luna

Erick Francisco Salazar Rodríguez

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 13-09
- II AUDIENCIA
- III CORRESPONDENCIA
- IV MOCIONES Y ACUERDOS
- V INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VI INFORME DE COMISIONES
- VI INFORME DEL INTENDENTE
- VII ASUNTOS VARIOS

I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 13-09

Se somete a votación el acta ordinaria 13-09 la cual se aprueba en todas sus parte. ACUERDO UNANIME

II. AUDIENCIA

- a. Se recibe para su debida juramentación al comité de caminos de Santiago-Río Negro. Ellos son:

Jorge Luis Blanco Burgos,
Kathia Núñez Castro,
Luis Enrique Sancho González,
Javier Álvarez Barrantes,
Nelson Segura Valenciano
Miguel Jiménez Barrantes

Procede a la juramentación la presidente en ejercicio de acuerdo a lo que estipula el artículo 194 de la constitución. ACUERDO UNANIME

Toma la palabra el señor Rafael Jiménez quien acompaña al grupo y se refiere a algunos aspectos para él importantes como el puente sobre el río negro, sector de Santiago, caminos, y el lote del centro de Río Negro que toda una vida a sido público.

- b. **Se recibe a los señores José María López Ruiz, Rafael Durán y Ronald Porras**, comité organizador de la actividad en Manzanillo, presentan documento donde solicitan patente temporal de licores (para tener dos, ya que tambien trabajarán con la patente de Chamalo) y personería ya que el banco de costa rica les da una ayuda pero solo bajo personería. La presidente les explica lo siguiente: en este momento se le puede dar la patente solo que quedaría en firme la otra semana, cuando ya la actividad ha pasado y con respecto a la personería el problema es que el dinero una vez que que entre a la cuenta del Concejo lo difícil es sacarla hay que presupuestarla mediante un proyecto por lo que ha ustedes no le serviría. Se comentan algunos otros aspectos y se retiran. ACUERDO UNANIME
- c. **José María López Centeno y Gilberto López.** Toma la palabra el señor Gilberto López e informa que en su barrio, Cóbano, frente a la escuela, vive una señora que esta pasando una situación muy difícil, se llama "Mima", ya que le vendieron la mitad de la casa donde vive la cual esta inservible. Hoy se fue con el padre Miguel a cuidarle la mamá para ayudarse en algo, pero nosotros queremos ayudarle a construir una casita en el pedacito de terreno que le quedó con la ayuda de todos. El Intendente les indica que hay que averiguar si ese terreno se puede catastrar, y que aunque no les podamos ayudar en mucho cuentan con el apoyo municipal.
- d. **Kelly Lange y María Cecilia Sandí.** Miembros de la Asociación Pro Bienestar Mal País, Santa Teresa, Manzanillo. Toma la palabra la señorita Lange y dice que en el plan regulador de Santa Teresa hay un terreno para desarrollo comunal y ellos quieren desarrollarlo realizando un parque y un centro cultural. El Concejo le recomienda hablar con el encargado de la zona marítimo terrestre a fin de primero determinar las condiciones del terreno. Presentan proyecto. Las jóvenes se retiran
- e. **Señores Álvaro Ovares y Zenén López.** Toma la palabra el señor López y dice que su visita tiene como fin solicitar la reparación del camino que va al bajo los López, en el sector de la plaza a donde el señor

Álvaro Ovaes, son unos 2 km. El Concejo le pide dialogue este tema con Eladio y el asistente. Los Señores se retiran.

- f. **Carlos Varela. Banco Nacional.** Agradece por el acuerdo sobre diner fondo. Indica que se enteró que mediante acuerdo se dejó inactivo el proceso de conectividad con el banco, informa que actualmente se ha depurado el sistema y ya hay 1373 contribuyentes incluidos. Agrega que se puede aprovechar las horas estudiantes para que algunos vengan y ayuden a depurar el sistema. Indica que con la cantidad existente se puede retomar el asunto de la conectividad. La presidente le indica que de esos mil y un resto no todos van a pagar por ese sistema. El regidor Falcón agrega que se oye bien la propuesta, La presidente del momento le indica que cuando esté presente el Presidente Municipal Sr., Marco Tulio Quirós, se retomará el asunto, ya que él puede asesorarnos mejor en este asunto. El señor Varela se retira.

III. CORRESPONDENCIA

- a. **Mario Luis Fernandez.** Comité Distrital de Deportes. Copia de nota enviada a la auditora donde indica que están esperando que se levante la inhabilitación para dar respuesta al informe de auditoria. Se dialoga al respecto, del local que se les debe habilitar. Se acuerda: “invitar a la sesión del próximo lunes al comité distrital de deportes y a la auditora Interna”. ACUERDO UNANIME
- b. **Jorge Wilson Araya.** Solicita autorización para romper la calle publica para colocación de prevista para agua potable, esto a cien metros del hotel Blue Jay hacia Santa Teresa. La propiedad corresponde al señor Ricardo Angeleri Casselli. El Concejo acuerda: “autorizar el rompimiento de la vía y solicitarle un depósito de \$100.000.00 que serán devueltos en caso de que la vía quede en perfectas condiciones de lo contrario se utilizará en la reparación de la vía, este trabajo debe hacerse por partes para mantener siempre abierta la vía y colocar las debida señalización para evitar accidentes”. ACUERDO UNANIME
- c. **Dr. Mauricio Ramírez Bolaños.** Director Área Rectora de Salud Peninsular. Ministerio de Salud. Indica que de acuerdo con oficio DGS-588-09 de la Dirección General de Salud los permisos para actividades masivas solo se tramitarán con 22 días naturales de anticipación de lo contrario no se extenderá los permisos. Se conoce y acoge.
- d. **ICT. Asesoría Legal.** Oficio MPD-P-0337-09 donde indica que de acuerdo con certificación del Director General del SINAC el terreno solicitado en concesión por la empresa Colochos de Bongo S.A. se encuentra parcialmente ubicado dentro del patrimonio natural del estado. El Concejo acuerda trasladar este documento al Coordinador del Dpto. de ZMT a fin de que nos informe si esto corresponde a la realidad. Así tambien se le recuerda que no hemos recibido respuesta a los acuerdos 109-2009 y 112-2009 de fecha 17 de Febrero 2009. ACUERDO UNANNIME
- e. **Dr. Oscar Johanning Mora.** Director General. Servicio Nacional de Salud Animal. Directriz SENASA-DOG1-2009 que dice “se suspende temporalmente en todo el territorio nacional como medida sanitaria para evitar la dispersión eventual de la influenza equina, la realización de eventos donde se aglomeren equinos”. Se conoce y acoge. ACUERDO UNANIME

f. **Funcionarios Municipales. Alcides, Marco, Jackelinne, Guisselle, Karla, Francisco, Heriberto, Greivin.** Funcionarios Municipales. Alcides, Marco, Jackelinne, Guisselle, Karla, Francisco, Heriberto, Greivin. Conocedores de la nota CMDCS 216-2009 y algunos otros beneficios que se le otorgan a ciertos funcionarios de este Concejo y como funcionarios con varios años de luchar por esta Institución y bien comprometidos con las labores y funciones que se nos han encomendado y además que nuestra labor en gran parte es la que está generando los recursos para que este Concejo otorgue esos beneficios a pocos, estamos solicitando seamos tomados en cuenta tambien para recibir la retribución que consideramos justa y que merecemos porque de lo contrario esto lo que trae es una desmotivación al personal y conflictos a lo interno que lo que viene es a ocasionar que dicha Institución no funcione de la manera acorde ya que la otra parte del personal se siente en desventaja. Se analiza la nota y el regidor Falcón indica que no es cierto que no se les reconoce beneficios ya que por ejemplo cuando pidieron el percentil sin pensarlo mucho se les aprobó el más alto. Se acuerda indicarles lo siguiente: “algunos de los beneficios que ustedes mencionan a algunos empleados son condiciones que la Ley prevé, no es que nosotros lo hallamos inventado, como la dedicación exclusiva, prohibición, esto, por los títulos que poseen, tambien el cambio de clase de puesto de la auditora lo indica la contraloría en la directriz número D-1-2004-CO-DDI y lo consideramos procedente por cuanto el presupuesto está aumentando, la Municipalidad ha crecido en cuanto a personal profesional lo cual eleva su ubicación organizativa de conformidad con lo que indica la CGR. Con respecto al Asistente del Intendente él tiene un puesto donde realiza casi todo tipo de funciones competentes a la alcaldía, sin restricción de horario y de Lunes a Domingo y debido a que no se le pueden reconocer horas extras, este Concejo aprobó un cambio de clase que le generara un poco más de salario que viniera a compensar en parte la dedicación que este funcionario debe tener para con este Concejo. Creemos que con ustedes, cuando lo han pedido nos hemos comportado de la mejor manera, cuando solicitaron el cambio de percentil se les aprobó el más alto, nunca se les ha negado permisos cuando los solicitan, ni por parte de este Concejo ni de la Intendencia, así también apoyamos todas las capacitaciones en las que nos solicitan su participación, si estas son para su superación y por ende el bien

municipal. Con el proyecto de la FEMUPAC denominado Consolidación de la carrera administrativa se espera consolidar un departamento de RRHH que permita regular esta área, de hecho estamos en espera de un nuevo manual de puestos municipal, el cual según nos han indicado se adaptará a nuestra realidad y permitirá actualizar la descripción de puestos y la ubicación organizativa de cada uno de acuerdo a las funciones que realiza y a los títulos que posea. Así también les indicamos que el personal que se profesionalice, previo análisis de sus funciones, se le reconocerá los incentivos o pluses a los que tengan derecho. Les solicitamos analizar bien sus solicitudes y sobre todo queremos que les quede claro que este Concejo apoya a los funcionarios y nuestro afán no es hacerlos sentir en desventaja, sino más bien reconocer sus logros profesionales y laborales. Siempre hemos demostrado nuestro interés en el acercamiento con ustedes, aunque en momentos han sido ustedes los que se han negado. ACUERDO UNANIME SECRETARÍA (11:49 AM):

g. Junta Directiva de Acueductos y Alcantarillados. Copia de acuerdo donde se deniega la solicitud de exoneración de construcción de la red de alcantarillado sanitario para el proyecto Urbanístico Mar a Mar ubicado en Cóbano.

h. Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo. Invitan al Foro Nacional que se desarrollará el día 7 de Mayo en el Auditorio Miguel Blanco Quirós. Asisten Eladio y Marcos

i. Freddy Madrigal Ávila. Adjunta solicitud de permiso de rompimiento de calle pública para el paso de tubería para interconectar la planta de tratamiento de aguas negras del Hotel Playa Carmen a un sistema de drenajes en la propiedad inscrita con el plano P-183451-1994 esto como mejoras a la planta de tratamiento solicitada por el ministerio de salud. Agrega que lo envía para efectos de depósito de garantía por el rompimiento de calle. Vicente indica que él cree que es prohibido pasar aguas que no sean potables por la calle. Eladio cuestiona que va a pasar con las aguas que lleguen a ese lote vacío. Para la próxima sesión traerá alguna información.

j. Lic. Francil Herrera Araya. Asesora Legal. Por este medio me permito saludarlos y a la vez externarles mi criterio legal, con respecto al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por parte del señor José Manuel León Aguilar, en calidad de Apoderado de la señora Sandra Valenciano Aguilar, en contra del acuerdo número: CMDCS 065 – 2009, de la sesión ordinaria numero: 03 – 09, emitido por el Concejo Municipal; por tal razón me permito manifestarles los siguientes aspectos:

Que en este caso se tiene que declarar con lugar, el Recurso de Revocatoria planteado por el señor León Aguilar; lo anterior en razón de en la transcripción del acuerdo número: CMDCS 065 – 2009, se conoce el criterio legal emitido por el Lic. Rodolfo Sotomayor Aguilar, con respecto a los expedientes número: 2432 – 04, a nombre de la señora Sandra Valenciano Aguilar, y el número: 2237 – 03, a nombre de la Empresa Transporte Cardú cincuenta y cinco S.A., en el que se acuerda aprobar las recomendaciones de este criterio legal e indicarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que se acaten las mismas y que proceda al archivo del expediente número: 2432 – 04 a nombre Sandra Valenciano Aguilar, y que se continúe con el proceso del expediente número: 2237 – 03 a nombre de Cardú cincuenta y cinco S.A., de acuerdo a lo que la ley indica. Lo cual es improcedente, esto por cuanto en el acuerdo numero: 360 – 2008, de la sesión ordinaria número: 24 – 08, se indica que la comisión de Zona Marítimo Terrestre, analizo los tres expedientes, que son: expediente número: 3573 – 08 a nombre de López Baltodano José Alberto, expediente número: 2432 – 04 a nombre de Valenciano Aguilar Sandra y el expediente número: 2237 – 03 a nombre de Transporte Cardú S.A, en los que todos alegan tener derecho sobre la misma propiedad, por lo que al no contar la comisión con un panorama claro en este caso, y con un criterio legal del asesor legal del Concejo, por encontrarse inhabilitado para emitir un criterio jurídico que respalde la determinación final de autorizar o no, la firma del contrato de concesión referente a estos expedientes. En este mismo sentido, el libro de acta de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, manifiesta del día 21 de julio del 2008, recomienda al Concejo Municipal, que en vista a la recomendación del Lic. Eladio Picado Ramírez (asesor legal), y por existir un posible conflicto entre dos expedientes no autorizar la firma del contrato, y en su lugar contratar un abogado particular para que recomiende el proceso correcto a seguir, ya que el asesor legal de esta Municipalidad, se encuentra inhabilitado para actuar en dicho caso.

Así mismo, el expediente de contratación directa numero: 2008 – 000109 – 01, contratación de servicios profesionales de un abogado, para que resuelva dos casos de Zona Marítima terrestre que son: Garnedosse S.A versus Rosa Amelia Cortes Castrillo, y Transportes Cardu cincuenta y cinco S.A. versus Sandra Valenciano Aguilar; por lo que queda claro que nunca se tomo el cuenta al tercer expediente.

En vista de lo expuesto anteriormente, se deja ver que a la hora de proceder a efectuar el análisis del fundamento de Recurso de Revocatoria y los expedientes citados en el acuerdo número: CMDCS 360 – 208, se deja que en el acta 24 – 08 y la transcripción del acuerdo indican, que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, ordena efectuar el análisis de los tres expedientes, pero en el archivo de acta del Concejo Municipal, no existe ningún tipo de documento que respalde consignado en esta acta.

Por otro lado, el criterio jurídico emitido por el Lic. Rodolfo Sotomayor Aguilar, queda claro, que nunca hace mención al expediente a nombre de López Baltodano José Alberto, esto por cuanto al momento de la contratación nunca se solicito la nada al respecto.

Por tal razón, lo mas conveniente en este caso es proceder a anular los acuerdos de las actas números: 24 – 08 y la 03 – 09; y en su lugar proceder a solicitar un nuevo criterio legal en que se adicione el analice del expediente número: 3573 – 08, a nombre de López Baltodano José Alberto, para acoger y aprobar las recomendaciones externadas en ese criterio legal y ordena el rechazo de plano de las solicitud que no cumplan con los requisitos legales solicitados por ley, así como también el archivo definitivo de los otros dos expedientes, para que únicamente se continúe con el proceso que si cumplió con todos los requisitos que

establece la ley. Analizado el criterio y en vista de que el acuerdo de la sesión ordinaria número 24-08 tiene vicios por no existir ningún documento que respalde el mismo el Concejo acuerda: "Se acoge el criterio legal y se acepta el recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el Señor José Manuel León Aguilar en calidad de Apoderado de la señora Sandra Valenciano Aguilar y se deja sin efecto los acuerdos de las sesiones ordinarias 24-08 que dice: **VI. INFORME DE COMISIONES**

Comisión de Zona Marítima Terrestre

- a. En sesión de la comisión el día de hoy se analizaron tres expedientes, estos son: **Exp. N° 3573-08 a nombre de López Baltodano José Alberto, Exp. 2432-04 a nombre de Valenciano Aguilar Sandra G. y Exp. N° 2237-03 a nombre de Transportes Cardú Cincuenta y cinco S.A.** todos alegan tener derechos sobre la misma propiedad; a la comisión no le queda claro el caso y debido a que la asesoría legal de este Concejo se encuentra inhabilitado para actuar en este y que sin asesoría legal no podemos resolver la situación, se recomienda: *"por existir conflictos entre los expedientes, no autorizar la firma de ningún contrato correspondiente a estos expedientes y contratar un abogado externo para que nos recomiende el proceso correcto a seguir en este caso"*.

Ante esta recomendación el Concejo acuerda: "Acoger la recomendación de la comisión y solicitarle al Intendente y proveeduría se inicie lo antes posible el proceso a fin de que se contrate el abogado que requiere la comisión." **ACUERDO UNANIME**

y el 03-09 que dice: **Lic. Rodolfo Soto Mayor**. Se conoce criterio emitido sobre el caso Rosa Cortes Castrillo y Garnedosse. Cuyas recomendaciones indican textualmente: "1 El expediente número 2341-03 a nombre Garnedosse S.A. se sustenta en un convenio de cesión de derechos de ocupación, el cual es absolutamente nulo y así debe ser declarado, dejando sin efecto todo lo actuado en dicho legajo por carecer de un título legalmente efectivo. 2. El expediente número 2222-03 a nombre de Rosa Amelia Costes Castrillo, se ajusta a derecho en todos y cada uno de los requerimientos que la Ley 6043 y sus reglamento exigen, requisitos que de previo a emitir el proyecto de resolución respectivo deben ser revisados por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por lo consiguiente procede la confección del proyecto de resolución dentro de este expediente y continuar con los restantes tramites legales hasta el otorgamiento de la respectiva concesión. 3. Debe cerciorarse la administración porque se extraña en el expediente si se cumplió con el trámite de oposición previsto en el Reglamento del la Ley 6043, dándole audiencia a las partes. Conocido este criterio se acuerda: "acoger y aprobar las recomendaciones de este criterio legal e indicarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre que se acaten las mismas y se proceda al archivo del expediente número 2341-03 a nombre de Garnedosse S.A. y se continúe con el proceso del expediente número 2222-03 a nombre de Rosa Amelia Cortés Castrillo, de acuerdo a lo que la Ley indica. Notifíquese a las partes". **ACUERDO UNANIME**

y se ordena a la Comisión de ZMT solicite al Dpto. De ZMT los tres expedientes en cuestión y realice a este Concejo en forma escrita la recomendaciones respetivas y dar así de nuevo inicio al proceso". **ACUERDO UNANIME. ACUERDO UNANIME**

IV. MOCIONES Y ACUERDOS

Se dispensa

V. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

USO DE SUELO COMERCIAL

- a. **Ruth Arias Arias**. Propiedad con plano P 270245-1995, folio real 6 060650-002 ubicada en Los Mangos. El local cuenta con todos los servicios básicos y área de parqueo y cumple con las especificaciones de la ley 7600. Local para venta de comida. El Concejo acuerda aprobar la solicitud de uso de suelo comercial". **ACUERDO UNANIME**
- b. **Adelaida Muñoz Aguirre**. Propiedad con plano P 2441139-1995 folio real 6 04212-002 ubicada en Las Delicias de Cóbano, el local cuenta con todos los servicios básicos y espacio para parqueo y rampa para acceso de minusválidos. El Concejo acuerda: "aprobar el uso de suelo comercial solicitado". **ACUERDO UNANIME**
- c. **Boutique Montecristo S.A. Representante Jeannette Granados Granados**. Propiedad con plano P 614512-1985, folio real 6 011907-001 ubicada en Cóbano centro, todos los locales cuentan con los servicios básicos. No cuentan con parqueo y de todos los locales solo uno se encuentra a nivel de la acera para los otros cinco locales el acceso es por medio de una grada lo que no es accesible para discapacitados. Ante esta solicitud el Concejo acuerda: "Aprobar el uso de suelo comercial con las siguientes condiciones: dispensar el parqueo ya que son locales viejos con patentes viejas a los que en este momento no es posible exigirles parqueo, para el acceso a cinco de los locales existentes se les otorga un tiempo improrrogable de un mes calendario para que procedan a construir rampas de acceso para discapacitados en cada entrada principal de los diferentes locales, lo cual se estará verificando y de no cumplirse se estará procediendo a cancelar las patentes otorgadas por este uso de suelo". **ACUERDO UNANIME**

VI. INFORMES DE COMISIONES

Se dispensa

VII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. Presenta para su conocimiento contrato de dedicación exclusiva de este Concejo con la Asesora Legal, lo que significa un 55% más del salario.
- b. Presenta documentación sobre decretos que la semana anterior envió el Ministerio de Salud sobre Permisos de Funcionamiento, son decretos muy amplios.
- c. Presenta proyecto para recuperación del camino Estrella de la Montaña, realizado por la empresa Miguel cruz y Asociados Ltda. y pagado por los empresarios que viven en ese sector. por un valor aproximado de cincuenta y nueve millones. No existe presupuesto para esta reparación.

d. Solicita autorización para indicar el inicio de los trámites correspondientes para la contratación de maquinaria para reparar el camino el mango manzanillo por un monto de ¢ 9.000.000, 00, se requiere colocar lastre principalmente de las cuestas ya que no cuentan con lastre lo que en la época de lluvias causara problemas si no se coloca lastre. Además el material que se extraerá del río manzanillo será el que se colocara en el camino y a su vez se dragara y canalizara el río para evitar que se destruya la Escuela que se está afectando por la socavación del Río en un costado de la misma. El Concejo acuerda: autorizar el inicio de este trámite. ACUERDO UNANIME.

e. Solicita autorización para la corta de los árboles para la apertura de los accesos a las playas de la ZMT del plan regulador de Playa hermosa y Mal País, los cuales ya tienen aprobación del MINAET, están marcados y contabilizados. El Concejo acuerda: "si ya están todos los permisos de ley, se autoriza la corta de los mismos". ACUERDO UNANIME

VIII. ASUNTOS VARIOS

VICENTE FALCON

- a. Sugiero invitar a Alcides a una reunión para que nos explique detalladamente el plan regulador de Cabuya a fin de estar bien enterados para cuando vengan las audiencias. Se aprueba la sugerencia.

ERICK SALAZAR

- b. Insisto con el presupuesto, le solicito al Intendente me pase el presupuesto por correo a mas tardar el viernes para poder aprobarlo el lunes.

Finaliza la sesión a las veintiuna horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

María Cristina Gómez Baltodano
Presidente